



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, treinta (30) de abril de 2024.

Proceso	Ejecutivo de Alimentos de menor
Actuación	Auto Requiere para notificar
Radicado	08634408900120210019900
Demandante	Natalia Paola Botero Guerra
Demandado	Jorge Luis Barraza Tamara

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que no ha sido notificado el demandado. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, en auto del 18 de agosto de 2021 se ordenó: *2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.*

Hasta el momento, no se ha constituido el contradictorio ya que el demandado no se ha notificado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Por ello, se requerirá a la parte para que aporte las constancias de envío de citación de notificación.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. REQUERIR** a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue constancias de diligencias de notificación del demandado Jorge Luis Barraza Tamara.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **276e005338e0a95e26f7f1c0d6ab303b15fe2370f72e6ecde5ce539d26eb9675**

Documento generado en 30/04/2024 04:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>